

**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N°35**

Al ser las cuatro de la tarde del día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Marvin Orozco Barrantes  
Presidenta Municipal

Guiselle Vega Alvarado  
Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Marielos Delgado González

**REGIDORES SUPLENTE**

Félix Zapata Castro

Antonio Mora Díaz

Jorge Grijalva Gómez

Ana Julia Vega Vega

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Edgar Vásquez Sánchez

Segundo Álvarez Morales

Luis Ángel Delgado Alvarado

Aníbal Rodríguez Cerdas

**SINDICOS SUPLENTE**

Olga Felicia Ramírez Castro

María Elizabeth Guido Batres

Gerardo Ramírez Barquero  
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA**

<b>ARTICULO PRIMERO:</b>	<b>Saludo y Oración</b>
<b>ARTICULO SEGUNDO:</b>	<b>Comprobación del quórum y aprobación de la agenda</b>
<b>ARTICULO TERCERO:</b>	<b>Aprobación de Actas</b>
<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>	<b>Lectura de Correspondencia</b>
<b>ARTICULO QUINTO:</b>	<b>Lectura de Informes</b>
<b>ARTICULO SEXTO:</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>ARTICULO SETIMO:</b>	<b>Mociones</b>
<b>ARTICULO OCTAVO:</b>	<b>Propuestas Rechazadas</b>
<b>ARTICULO NOVENO:</b>	<b>Cierre de la Sesión</b>

## **ARTÍCULO PRIMERO**

### **Saludo y Oración**

**El Señor Presidente Municipal**, saluda a los presentes y delega en el Regidor Jorge Jiménez Sánchez la dirección de la oración del día de hoy.

## **ARTÍCULO SEGUNDO**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del QUÓRUM, una vez comprobado el quórum deja abierta la sesión. Acto seguido somete a votación la aprobación de la agenda del día, misma que es aprobada en forma unánime.

## **ARTÍCULO TERCERO**

### **APROBACIÓN DE ACTAS**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a someter a votación, la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°34, la cual es aprobada sin objeciones.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación, la aprobación del acta de la sesión Extraordinaria N° 18, la cual es aprobada sin objeciones.

## **ARTÍCULO CUARTO**

### **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**Se recibe nota de la Junta de Educación y Dirección de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero**, por medio de la cual solicitan al Concejo Municipal la donación de pollos o bancas de cemento que en este momento se encuentran en el parque ya que se enteramos que en días venideros se remodelara el parque central de Ciudad Neily, estos serán desechados. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Profesora María del Carmen Durán Sancho, Presidenta de la Junta Directiva Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neily y Guillermo Benavente Guardado Administrador Hogar de Ancianos de Ciudad Neily**, Solicitan al Concejo Municipal, se les done la segunda planta del Kiosco del parque de Ciudad Neily el cual van a remover por la construcción de otro nuevo. La donación mencionada anteriormente es para utilizarla en la construcción de un lugar donde se instale un techo que albergue una pila (piscina) para el uso de hidromasajes a los adultos mayores, para el área de Fisioterapia. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Señora Freddys Marchena, Directora de la Escuela Santa Marta,** solicitan al Concejo Municipal la donación de unos pollos (asientos que están situados en el parque de Ciudad Neily), así mismo unas láminas de Zinc pertenecientes al Kiosco de dicho lugar, con el fin de cooperar con la comunidad y la institución. Ver capítulo de acuerdos.

**El Síndico Luis Delgado Alvarado,** manifiesta que lo más justo es que se divida bien entre todas las escuela, además considera que con la infraestructura del Comando Sur se debe investigar si la municipalidad puede disponer del zinc que está en buenas condiciones, para distribuirlo a personas de escasos recursos.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez,** manifiesta, que se debe considerar distribuir los pollos entre las instituciones que lo han solicitado, porque nos se trata de muchos pollos, y no se le puede dar a todas las escuelas o instituciones que hagan solicitud.

**El Señor Presidente Municipal,** propone que se autorice a la administración para que realice la distribución equitativa de los pollos. De igual manera solicitarle al Comando Sur la donación de los materiales recuperables para que sean distribuidos entre las personas de escasos recursos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del señor Walter Rodríguez Sánchez y Rubiel López Soto Miembros del Comité Deportes del Roble,** solicitan al Concejo Municipal una patente temporal para la venta de licor, en actividad deportiva que se llevara a cabo el 06 de setiembre de 2009. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del señor Walter Rodríguez Sánchez y Rubiel López Soto Miembros del Comité Deportes del Roble,** quienes presentan el informe económico al Concejo Municipal de actividad que llevaron a cabo los días del 8 y 9 de mayo de 2009, donde se obtuvo una ganancia de ¢150.000.00, los cuales se dieron a las Iglesias de la comunidad para reparaciones.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado Marcelino Mendoza Espinoza, Director Escuela Santa Lucia y el Visto Bueno de la Máster Julia Atencio Zapata, Asesora Supervisora Circuito 12,** remite ternas solicitando el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Lucia, Código 2902 del Circuito 11, por renuncia de los mismos.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores acuerda nombrar a los Señores Umaña Montoya Rigoberto Cedula 1-517-146 y Carrillo López Orlando cedula 6-217-325, en sustitución de los Señores Edwin Matarrita Abarca 6-162-409 y Geiner Zúñiga Barboza 6-229-816.

**Se recibe nota del Comité Organizador de Padres de Familia del Colegio de Finca Naranjo,** en la cual solicitan al Concejo Municipal se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad bailable que realizarán en el Salón Comunal de Naranjo, el día

10 de octubre, con el fin de obtener los recursos económicos con los cuales cancelaremos los gastos de un Festival Cultural los días del 18 al 27 de setiembre y del 2 al 11 de octubre del presente año. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la Licenciada Delfina Hernández Gutiérrez Directora Escuela El Labrador, Circuito 10,** remite ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo.

Analizadas las ternas el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela El Labrador, la cual queda conformada por los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cedula</b>
Eunice Madrigal Marín	6-312-129
Marcos Madrigal Aguilar	6-315-889
Jorge Alexander Madrigal Solano	6-252-349
Beleida Calderón Sánchez	6-310-444
Rosalía Valerio Cortés	5-218-968

**Se recibe nota del Comité de Deportes La Campiña,** en la cual presentan al Concejo Municipal informe económico de actividad deportiva realizada los días 22 y 23 de agosto en esa comunidad.

**Entradas**

Venta de Cocina	522.445.00
Cantina	<u>604.800.00</u>
<b>Total</b>	<b>¢1.127.245.00</b>

**Salidas**

Gasto de cantina	456.100.00
Gasto de cocina	<u>251.545.00</u>
<b>Total</b>	<b>¢707.645.00</b>

Saldo disponible ¢419.600.00 que fue utilizado para reparación de la plaza de deportes.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Señor Jorge Quirós Rojas y Juan Blanco Godínez Miembros del Comité de Caminos de San Antonio,** solicitan al Concejo se les facilite dos hierros H de 10 metros de longitud cada uno y 150 tornillos de media pulgada de grueso por siete pulgadas de largo con el fin de ponerle 32 tablonces de 3 varas pro 3 pulgadas de grueso por 25 pulgadas de ancho. Ver capitulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Señor Jorge Quirós Rojas y Juan Blanco Godínez miembros del Comité de Caminos de San Antonio,** solicitan al Concejo Municipal que se les ayude con la solicitud a la empresa Constructora favor recunetear todo el camino de Barrio el Carmen

Altos de San Antonio y a la vez que arregle imperfectos que quedaron a lo largo de este camino hecho anteriormente, esto debido a que la empresa una vez que finalice se retira; haciendo de conocimiento ante ustedes que ciertas partes no están bien hechas. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal**, enviada a la Dirección de Emergencias y Desastres de la Comisión Nacional de Emergencias, en la cual le hace referencia a su oficio DED-D-188-09 del 14 de Julio del 2009, le comunico que el Ing. Elián Alvarado Rivas, cédula 6-0286-0425, teléfono celular 8833-54-70, oficina Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, número telefónico el 2783-39-18 Ext.108, es la persona que he asignado en mi representación para que atienda las situaciones de emergencias y desastres de infraestructura vial y fluvial de las rutas Cantonales.

Dada la situación de emergencia, al Ing. Elián Alvarado Rivas, cuenta con mi autorización para utilizar y activar personal y maquinaria Municipal en el momento que se requiera.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Profesor Gerardo Ramírez Barquero, Alcalde Municipal**, por medio de la cual remite documentación de la inspección realizada por el Señor Luis Chávez Díaz a la Ciudadela 22 de Octubre y brinda algunas recomendaciones para el caso.

De conformidad con su solicitud verbal para hacer una recomendación que permita mejorar las condiciones de flujo de aguas pluviales, en el sector de 22 de octubre, me permito indicarle que los trabajos deben ser los siguientes:

1. Limpieza de las zanjas adyacentes, lo cual se debe realizar manualmente.
2. Verificación de los niveles de las mismas zanjas, si se encuentran niveles poco profundos, con respecto al canal principal se debe profundizar.
3. Eliminar las capas vegetales que impiden flujo eficiente.
4. Conformar el canal principal de manera que se aumente la capacidad hidráulica del mismo.
5. Mantener políticas de limpieza en la comunidad, para que no se desechen materiales diferentes en el cauce del canal.
6. Mantener vigilancia constante de los vecinos en cuanto a los niveles de agua y de exceso de vegetación en el canal.
7. El propietario de alcantarillado debe construir cajas de registro cada 25 metros, para dar mantenimiento al mismo.
8. El final del alcantarillado se debe construir un cabezal de salida y dar un tipo de protección a los lotes vecinos, procurando evitar derrumbes. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal**, en la cual comunica que atención al oficio SG- 479 -2009, relacionado con el acuerdo N° 13 de la sesión ordinaria N° 25, celebrada el día 25 de mayo del año 2009 de ese Consejo Municipal en el cual solicitan la señora Xinia María Marchena Guerra y el señor Victorino Bustos Leiva, vecinos de la Ciudadela Jireh se les ayude con un relleno en su lote. Les manifiesto lo siguiente.

De conformidad con el artículo 62 del Código Municipal que en su párrafo final dice “. Como excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos del Cantón que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio....” Y relacionado con el artículo 13 inciso e) que indica: Artículo 13: (Consejo Municipal. Atribuciones) Son atribuciones del Consejo: inciso e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los bienes fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal....”

Partiendo de lo expuesto la solicitud de los citados señores es procedente toda vez que existe las normas jurídicas para que la Municipalidad pueda ayudar a estos vecinos. Sin embargo debe ser el área social o Departamento la que determine la verdadera situación en que se encuentran los solicitantes y una vez que dicha área o departamento emita el criterio le corresponde a ese Consejo determinar la cantidad de ayuda que le va a proporcionar a la señora Marchena Guerra y al señor Bustos Leiva.

En conclusión las ayudas para los vecinos del Cantón que afronten situaciones de desgracia o infortunio, son procedentes y están reguladas en el Código Municipal, siempre y cuando dichas situaciones sean comprobadas por el área Social de esta Municipalidad.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal**, en la cual comunica que atención al oficio SG- 542 -2009, relacionado con el acuerdo N° 11 de la sesión ordinaria N° 25, celebrada el día 22 de junio del presente año de ese Consejo Municipal en el cual solicitan criterio jurídico en relación con la solicitud que realizan el Grupo de Mujeres de Villas de Darizara para instalar una granja de pollos en una zona comunal que está a la par de la quebrada. Les manifiesto:

De conformidad con los archivos que lleva esta Municipalidad la Urbanización Villas de Darizara no ha sido entregada a esta Corporación Municipal, sin embargo desde el punto de vista jurídico podríamos afirmar que en la práctica desde el momento en que los urbanizadores sometieron al visado municipal los planos en donde se señalaban las aéreas comunales, desde ese momento la Municipalidad entro en posesión de dichas aéreas que por ley le corresponden y por lo cual puede ejercer los actos jurídicos que a bien tenga. De ahí que estando en posesión de esas aéreas comunales en dicha urbanización la Municipalidad de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal podría aprobar la solicitud que realiza el grupo de mujeres para la utilización de esa área.

En ese mismo sentido dicha aprobación tendría que quedar sujeta a que la organización de mujeres detalle el tamaño de granja, que cuente con la aprobación de la Asociación de Desarrollo y además con la aprobación del MINAET, respecto a si el área a utilizar no interfiere en la protección de la quebrada.

Cumplimiento con lo anterior no habría inconveniente para otorgar dicho permiso a ese grupo de mujeres de la urbanización Villas de Darizara.

De igual manera este tipo de solicitudes en cuanto a su seguimiento y cumplimiento le corresponde al área social de la Municipalidad realizar las coordinaciones y orientación necesarias para que el grupo de Mujeres cumpla con dichos requisitos. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, enviada a los Señores Ingenieros Elian Alvarado y Luis Chaves Díaz,** comunicándoles que de conformidad con el acuerdo N°04 de la sesión ordinaria N°30 celebrada el día 27 de julio del año en curso del Consejo Municipal, le solicito me facilite los expedientes administrativos o los documentos que su persona tenga en relación a las urbanizaciones y proyectos de vivienda de las siguientes comunidades:

- 1- Urbanización 22 de octubre
- 2- Rio Nuevo
- 3- Ciudadela Tamayo y Zumbado de la Cuesta.
- 4- Palma Real
- 5- Villas de Darizara
- 6- El triunfo
- 7- Veracruz.
- 8- Las Brisas o Pozo del Abuelo
- 9- Asentamiento Padilla

Toda vez que las empresas urbanizadoras en determinado momento presentaron los planos para el visado Municipal y esta corporación tuvo que abrir un expediente administrativo para esos trámites y haberse dejado una copia del mismo.

Esperando que se me brinde la información solicitada para cumplir con lo solicitado por el Consejo Municipal en dicho acuerdo se suscribe. Ver acuerdos.

**Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal,** en atención al acuerdo numero 25 de la sesión ordinaria número 32 del Concejo Municipal donde se me solicita criterio respecto a la nota de la municipalidad de San Ramón en la cual dicho municipio sugiere que la Unión Nacional de Gobiernos Locales se pronuncie sobre el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por la Asociación Costarricense de Concesionario de Materiales y Agregados para la Construcción, le manifiesto:

Que dicha acción de inconstitucionalidad contra la Ley 8668, está afectando a esta Municipalidad toda vez que los tramites señalados en dicha ley para obtener los permisos para la extracción de materiales en las cuencas y ríos del Cantón ante el MINAET eran más simples y expeditos, que en la actualidad.

De ahí que como gobierno local es importante apoyar la intervención de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en ese proceso Judicial para que pueda intervenir como parte y haga valer los derechos de las Municipalidades.

Por lo anterior es importante que el Concejo se pronuncie apoyando la iniciativa del Concejo Municipal de San Ramón. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe copia de nota del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal,** en atención a su oficio N° SG-624-2009, relacionado con el acuerdo N° 05 de la sesión ordinaria N° 30 celebrada el día 27 de julio de 2009 de ese Concejo Municipal en el cual solicitan criterio respecto a la solicitud que realiza el Comité de Vigilancia Comunitaria de Villas de Darizara para utilizar una parte del área pública de esa urbanización para la construcción de una casetilla de vigilancia.

De conformidad con los archivos que lleva esta Municipalidad la Urbanización Villas de Darizara no ha hecho entrega a esta Municipalidad tal y como lo establece la Ley de Planificación Urbana y su Reglamento, sin embargo desde el punto de vista jurídico el dominio Municipal sobre las áreas de uso público nace desde que los urbanizadores someten a visado municipal los planos en donde se señalan las aéreas destinadas al cual puede ejercer libremente sin tener un título de propiedad sobre las mismas.

De esta manera con fundamento en el artículo 13 inciso e) en relación con el artículo 62 del Código Municipal, la Corporación Municipal a través de un convenio, con dicho comité podría ceder parte de la zona pública para que aporte es el permiso para la instalación de la misma.

En ese mismo sentido en dicho convenio se fijarían las condiciones mínimas en las que se confiere dicho espacio público.

Por último es importante solicitarle a dicho comité las dimensiones de la casetilla en qué lugar se va ubicar la misma toda vez que dicha solicitud no menciona esos detalles y en todo caso cabe ser el Ingeniero Municipal junto con los miembros del comité quienes definan esos detalles. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Ingeniero Rafael Ángel Chinchilla, Director, Dirección de Desarrollo Municipal, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,** hace referencia a la solicitud hecha a través del acuerdo de Concejo tomado en la sesión ordinaria N° 16, celebrada el día 20 de abril de 2009, relativa a la evaluación de un terreno propiedad de la Municipalidad y de la infraestructura existente en éste, ubicado en Coloradito de Paso Canoas, para determinar la posible implementación de un centro de acopio, así como a la elaboración del perfil del proyecto.

El pasado 25 de julio el Ingeniero Arturo Herrera Robles, funcionario de esta institución, visito el sitio en compañía de la señora María Morales Villafuerte, Gestora Ambiental de la Municipalidad de Corredores, determinándose lo siguiente:



1. El terreno se encuentra a aproximadamente a 11 kilómetros de Ciudad Neily, tiene una extensión de tres hectáreas, está definido bajo el plano catastrado P-666389-87 y su acceso se da a través de una derivación de la carretera interamericana Sur consistente en un camino con superficie de lastre de aproximadamente 550 metros de longitud y un ancho de 4 metros.
2. En la propiedad existen dos edificaciones, una de las cuales fue utilizada durante algunos años para el funcionamiento del matadero municipal y cuenta con un área de 143 metros cuadrados, en tanto que la otra, que cuenta con un área de 333 metros cuadrados fue construida con el mismo propósito, en sustitución del matadero funcionado en ese momento; pero sin que entrara nunca en operación. La distribución señalada en los planos constructivos localizados en la institución, identificados como los correspondientes a esta última obra, fue modificada incluyéndose dos aposentos más, sin alterar su concepción original para los fines con los que fue proyectada, cuenta además con una zona originalmente destinada a corral.
3. Las tres obras señaladas, incluyendo el corral, se encuentran en un estado que sobrepasa la categoría de abandono pudiéndose calificar como ruinoso. Las dos edificaciones cuentan con únicamente las paredes de mampostería y los pisos, estos últimos en un estado tal que requieren su desalojo y sustitución; no fue posible determinar con certeza el estado de los marcos estructurales y es muy probable que haya que remover y sustituir el acabado de las paredes. Por el vandalismo en virtud del cual se dismantelaron estas edificaciones, las vigas medianeras, coronas y algunas paredes fueron seriamente dañadas.

No fue posible determinar el estado de la instalación interna tanto hidráulica como mecánica, siento muy probable que sea precisa su sustitución total.

4. Existe un precario en el terreno municipal compuesto por siete tugurios, contando con una única fuente común de abastecimiento de agua potable, en tanto que dotar de este servicio las edificaciones implicaría extender la línea alrededor de 100 metros.
5. No existe acometida eléctrica desde la carretera interamericana hasta el sitio en que se ubican las instalaciones.
6. Existe una depresión con agua estancada originada por una excavación que en su momento pretendía utilizarse para implementar una laguna de oxidación como alternativa de tratamiento de las aguas servidas originadas por las actividades propias de un matadero.

Ahora bien, se entiende por centro de acopio aquel sitio donde se almacenan, limpios y clasificados, los desechos sólidos inorgánicos que las empresas demandan para utilizarlos como materia prima en la fabricación de nuevos productos. Si la clasificación no se da en la

fuelle, entonces el concepto se amplía en el sentido de que en estas instalaciones también se clasifica.

Para tener una idea más clara de la capacidad que deben tener este tipo de instalaciones y las superficies necesarias para su operación adecuada, se debe tener presente los volúmenes que ocupan los subproductos de los desechos, para la cual puede tomarse como referencia el siguiente cuadro:

#### Densidad de los productos reciclables

Descripción	Densidad (Kg/m <sup>3</sup> )	
	En la fuente	En el centro de acopio
Vidrio	459	1.000
Botellas plásticas	10	150
Envases de aluminio	300	1.500
Cartón	250	250

#### Densidad de los productos reciclables

Descripción	Densidad (Kg/m <sup>3</sup> )	
	En la fuente	En el centro de acopio
Papel	459	1.000
Bolsas Plásticas	10	150

Nótese que se da un incremento importante, en el centro de acopio de la densidad de los tres primeros productos y consecuentemente una reducción de sus volúmenes mediante la aplicación de procesos de picado y compactación con el equipo requerido para tales efectos.

Para determinar la capacidad demandada de la edificación debe complementarse la información anterior con la cantidad total de desechos producidos y el porcentaje que en términos generales se da cada uno de ellos para la cual pueden aplicarse las siguientes relaciones:

#### Porcentaje de peso y volúmenes de los productos reciclables

Descripción	% de peso	% de Volumen	
		En la fuente	En el centro de acopio
Vidrio	30	17	10
Botellas plásticas	15	35	28
Envases de aluminio	5	3	1
Cartón	10	9	12
Papel	35	20	26
Bolsas plásticas	5	16	23

En el caso particular de Corredores se recolectan 195 toneladas de desechos por semana, que corresponden a 13 viajes de 15 toneladas cada uno, si a este valor se le aplica un 40%, que corresponde a un porcentaje que de modo conservador está compuesto por materiales reciclables o reutilizables, se obtiene un total de 78 toneladas semanales a manejar en el

centro de acopio. Si a este total de 205 metros cúbicos semanales de material reciclable, sin considerar el volumen correspondiente a bolsas plásticas.

Por otra parte, por la naturaleza de las labores que se llevarían a cabo en las edificaciones, éstas fueron concebidas con suficiente ventilación incluso con condiciones para que se dé ventilación cruzada, lo cual es indispensable para que opere un centro de acopio; otro factor favorable lo constituye la existencia de instalaciones para el personal, esto es duchas, servicios sanitarios por género y zonas para alimentación. No obstante lo anterior, existen factores que hacen que su utilización no sea una opción para los fines propuestos:

1. Considerando únicamente la capacidad volumétrica total de las edificaciones mencionadas, complementando sus capacidades de modo simultaneo, sería posible el almacenamiento temporal de este volumen de materiales reciclables; no obstante las divisiones internas limitan su funcionalidad para tal almacenamiento.
2. La existencia de aposentos en la edificación 333 m<sup>3</sup> en ambas alas laterales limita los espacios de trabajo abiertos, los cuales deben ser lo suficientemente amplios para la instalación de los equipos y la realización de las labores de clasificación, pasaje, compactación, empaque y embalaje, así como para el tránsito de personal con suficiente comodidad y seguridad. En este sentido la plataforma central, a pesar de que tiene buenas condiciones para llevar a cabo labores de separación manual, incrementa más la inexistencia de espacios abiertos. La otra estructura no tiene esta limitante relativa a la falta de espacios abiertos para trabajo, pero su reconstrucción, como se indico, es onerosa.
3. Dado el estado de las estructuras y su ubicación, se estima un costo por metro cuadrado, de modo conservador, para la reparación de las edificaciones de ¢200.000.00, partiendo de la promoción de un proceso licitatorio para tales efectos, lo cual significa costos totales actuales de reconstrucción de alrededor de noventa y cinco millones de colones, además del costo estimado de electrificación (\$15.000 kilómetros para un sistema preferiblemente trifásico 220 voltios) para un total de 99.5 millones de colones, inversión cuya magnitud no se justifica para ser aplicada en una reconstrucción y más aún considerando que el servicio de una eventual deuda debería ser afrontado con el rendimiento que genere el mercadeo de los materiales reciclables, situación que debe de previo ser valorado. Por otra parte este costo estimado, como se señalo, es actual, por lo que necesariamente se incrementaría en función de la pérdida del valor adquisitivo de la moneda hasta el momento de la finalización de las obras, además de que las probabilidades de incremento de costos son altas, en función de los imprevistos asociados a este tipo de trabajo.

Se estima que la única zona que puede ser utilizada sin necesidad de equipo menor un centro de acopio, esto es trituradoras, prensas hidráulicas, picadora de vidrio, para reducir volúmenes y lograr las densidades señaladas, embaladora, báscula, así como el equipo de oficina básico: escritorio, sillas y computadora, partiendo de que la clasificación se haga en la fuente, es decir en el preciso momento en el que se generen los residuos o de modo manual en el centro y por lo tanto no se requiere equipos para aplicar metodologías de

separación por bandas transportadoras, tamizado, gravimétrica, magnética, por vía húmeda, por cadenas, neumática, etc. que por implicar costos de inversión muy elevados se dificulta sobremedida su recuperación económica.

#### Conclusiones y recomendaciones.

1. La utilización de rellenos sanitarios no debe interpretarse como una opción excluyente de cualquier otro escenario, sea clasificación y reciclaje y/o producción de abono orgánico o composteo, sino más bien deben ser soluciones complementarias en el entendido de que de darse estas actividades de modo simultáneo a la operación del relleno, se darán una serie de ventajas dentro de las cuales la que quizá más importancia reviste es el incremento de la vida útil del sitio al disminuir la cantidad de desechos que ingresan a éste; además se maximiza la conservación y protección de los recursos naturales y el ambiente, disminuyen los costos de limpieza, recolección y disposición final, se crean fuentes de trabajo alternativas a algunos sectores de la comunidad lo cual significa un mejoramiento de sus condiciones de vida y mejora la imagen de la comunidad como consecuencia de su concientización ecológica. Por lo anterior deben potenciarse los esfuerzos por implementar procesos de clasificación, reciclaje y mercadeo, así como de producción de abono orgánico y en el mejor de los casos incentivar la clasificación de abono orgánico y en el mejor de los casos incentivar la clasificación de los residuos en la fuente misma, de tal manera que disminuyen el costo del proceso.
2. La utilización de las estructuras analizadas no se considera una solución recomendable, considerando que además de que sus características no son óptimas para implementar centros de acopio, implica costos de reconstrucción desproporcionados.
3. Se considera que las características de la finca son idóneas para habilitar procesos de clasificación y reciclaje (sin considerar la y utilización de las estructuras existentes), así como para producir abono orgánico, en virtud esto último de su retiro en relación con el centro de población más cercano.
4. Cualquier propuesta en la propiedad municipal analizada, para la habilitación de procesos de clasificación y reciclaje, así como de fabricación de abono orgánico, debe estar precedida de erradicación de los tugurios existentes.
5. De modo previo a la definición de un proyecto del tipo señalado, debe existir respaldo al amparo de un estudio de factibilidad que garantice la recuperación de la inversión en un tiempo determinado y que más allá del cual la actividad siga siendo rentable. Esto de modo independiente de las ventajas ya señaladas que no necesariamente se cuantifican financieramente.
6. Se debe considerar la posibilidad de que en una eventual utilización de la finca para construir un centro de acopio o una planta productora de abono orgánico, se pueda aprovechar la laguna existente o en su defecto deberá ser rellenado a efecto de evitar la proliferación de vectores que favorezcan la propagación de enfermedades que se transmiten de esta forma. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Licenciado Jorge Méndez Zamora, jefe de fracción Partido Liberación Nacional**, comunica al Concejo Municipal que la Comisión con Potestad Legislativa Plena II aprobó como ley de la República, el expediente legislativo 17212, iniciativa de los diputados liberacionistas Don Gilberto Jerez Rojas y José Ángel Ocampo Bolaños, que autoriza a las municipalidades a donar directamente sus bienes muebles e inmuebles, siempre que la donaciones vayan dirigidas en beneficio de la órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota del Geógrafo José Manuel Paniagua Vargas, Jefe de Departamento Estudios Territoriales, de la Comisión de Asuntos Indígenas**, brinda respuesta al Oficio SG-684-2009, en cuanto a la concesión de las viviendas se les informa que nuestra representada no extiende ni ha extendido nunca ninguna concesión a la fecha para el desarrollo de proyecto de vivienda en a las reservas indígenas.

Si se trata de bonos de vivienda se supone que las vías para ellos es que los beneficiarios soliciten el bono ante el Ministerio de la vivienda, esta las envía la BANHVI y se define alguna constructora a bien sea que el trámite se defina por Costa Rica Canada y esta lo encomienda alguna constructora. Que es la que al final construirá las viviendas.

Como Gobierno Local corresponde a estas asociaciones velar por que los proyectos que se desarrollan en una reserva se cumplan tal y como se plasman. Sin embargo, aquí al afectado directo es el beneficiario del bono quien tiene la potestad para denunciar la anomalía que se presenta con su bono. Más aún si es apoyando por la ADI, será mejor.

Obviamente, se parte del hecho de que las viviendas se van desarrollando por etapas y según concluida se van generando los desembolsos hasta cumplir con la construcción de las viviendas.

También se parte del hecho de que existe un fiscal que vela por la construcción y rinde informes de avance para que se generen los desembolsos conforme se avanza en la construcción y las entidades autorizadas aquí entran a jugar su papel.

Se ello no se cumplió, habrá que buscar responsables, saber cuál es la constructora y la entidad autorizada para este caso. Si las viviendas no se terminaron, habrá que investigar por qué no se llevaron a feliz término y presentar denuncia del caso.

Más o menos se ha expuesto la situación de trámites de bonos, pero se deja en claro que CONAI, no ha sido la encargada de designar ninguna concesión para proyectos de vivienda.

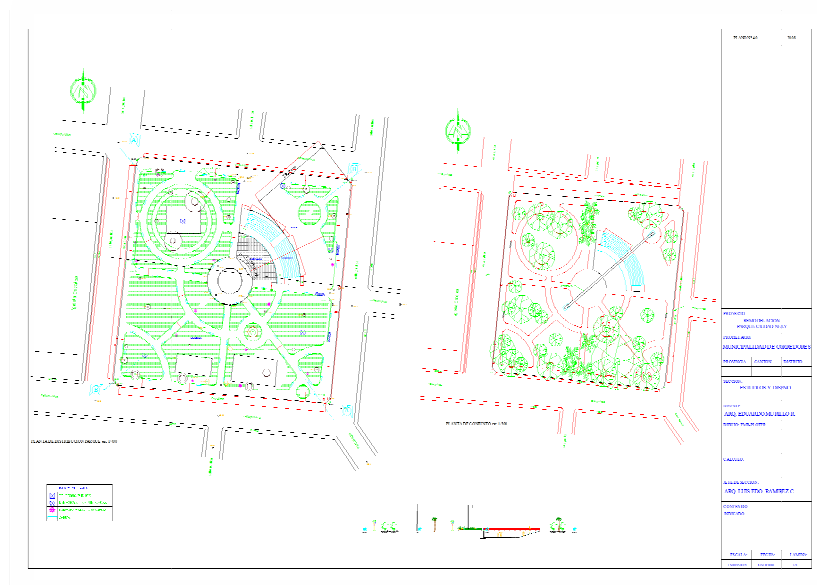
En cuanto a entrega de casas a medias terminar informa que nuestra representada no ha sido informada de ninguna anomalía de esa índole, sino es que hasta ahora con el oficio que nos envían, nos damos cuenta de este hecho. Pero ni la Asociación de Desarrollo, a través de sus representantes, ni el mismo miembro de Junta Directiva de CONAI, que es miembro de la comunidad indígena de Abrojo Montezuma señor Guillermo Montezuma, no ha

reportado esa situación. Por lo tanto no podemos informarle al Concejo Municipal sobre este caso, ya que no conocíamos de esa situación. Ver capítulo de acuerdos.

**Se recibe nota de la señora Hellen Valverde, Plataforma de Servicios Ministerio de Vivienda y Energía, Secretaría Técnica Nacional del Ambiente,** informa al Concejo Municipal sobre el cumplimiento con los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica del Ambiente, se le informa de los proyectos, obras o actividades que actualmente están tramitando la viabilidad Ambiental ante esta Secretaría.

El Concejo toma nota y se da por enterado.

**Se recibe al señor Luis Chaves Díaz, Ingeniero Municipal,** quien presenta la propuesta de lo que será el nuevo Parque de Ciudad Neilly.



Manifiesta que se toma como referencia la Iglesia Católica, hay un cuadrante para pista de patinaje y otro para juegos infantiles, a la derecha de las calles que viene de San Vito están las zonas verdes y el anfiteatro, al costado sur del parque se tienen dos canchas multiuso una para adulto y otra para jóvenes y se conserva gran parte de las zonas verdes.

Con respecto a los árboles se hizo la consulta ante el MINAET, y ellos nos dicen que no hay problema con los árboles existentes, puesto que la mayoría son exóticos, no son nativos de la zona, solo hay un Guanacaste para el cual se realizará una modificación de manera que no se tengan que cortar, ya que son especies bastante bonitas.

La idea de las aceras es darle un toque de pigmento o sea que se utilizara ocre de diferentes colores para que den color, las bancas tendrán un diseño tipo romano en total son 65, el anfiteatro tendrá una baranda, graderías, rampas y accesos.

En la primera contratación que se está realizando, se está pensando en hacer un drenaje para evacuar el agua, sin embargo cuando se tiene la demolición y la perforación lista se va a tener a ciencia cierta el nivel freático y entonces si es el caso aprovechar para poner una cubierta, que espera no sea necesaria porque le quita vistosidad al parque.

Hay otra contratación para la iluminación, en principio propone una lámpara que varias empresas exportan,

**La Señora Carmen Luna, Vicealcaldesa,** Pregunta, ¿son tres etapas?

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz,** manifiesta que no son tres etapas, sino varias obras, primero porque ya se adjudicó la licitación para la demolición, después viene la construcción de aceras, contratación del sistema eléctrico, luego la contratación de los juegos infantiles, la jardinería es una contratación independiente que se va hacer poco a poco.

**El Síndico Luis Delgado Alvarado,** manifiesta que él considera que el terreno del parque de Ciudad Neily es muy húmedo, pregunta, a quien le corresponde preparar el terreno alrededor del parque a la ingeniería Municipal o al MOPT.

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz,** manifiesta, que se está haciendo un sistema de drenaje, con respecto a las paradas se realizó una modificación de parte de la Unidad Transito, por lo que existe la posibilidad de colocar una parada en algún sector del parque, de igual manera la telefonía.

**La Señora Carmen Luna,** pregunta, ¿Cuándo inicia la obra?, ¿Cuánto dura en total la obra?, ¿se ajustan los doscientos cincuenta millones ₡250.000.00 al proyecto?, ¿se ha dado alguna comunicación con el Ministerio de Agricultura para que se les asesore en cuanto a los árboles del Parque Ciudad Neily?

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz,** manifiesta, que está a la espera de la orden de compra o por lo menos al acuerdo donde se adjudique el proyecto a alguna empresa. Una vez que tenga la información de cual empresa va a iniciar con el cerramiento del parque y la demolición de todas las estructuras, árboles y la excavación que es la primer parte.

Este proyecto dura por lo menos 6 meses. Los Doscientos cincuenta millones de colones si se ajustan al proyecto, le comentaba a Don Marvin Orozco, que este presupuesto es el indicado para toda lo que se pretende hacer en el Parque de Ciudad Neilly.

Sabe del vivero que tiene el Instituto Costarricense de Electricidad, los arbustos son demasiados pequeños. Por esta razón le ha planteado al Señor Hugo Álvarez, Proveedor de la Municipalidad que los árboles sean de 2.40 de altura como mínimo, ya que son manejables.

**El Señor Presidente Municipal,** manifiesta que se habla de 35 mesitas en todo el parque, Pregunta, ¿Dónde se ubicaran estas mesitas en tierra, césped o cemento?

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz**, manifiesta que lo que son bancas quedan entre la zona verde y la zona de concreto, existen otras que se colocaran en zona verde.

**El Señor Presidente Municipal**, manifiesta que le preocupa que estas bancas se coloquen en la zona verde, ya que será maltratada por las mismas personas, provocando que se deteriore y se vea feo.

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz**, manifiesta, que entonces se le harían senderos de cemento, para que no se dañe la zona verde.

**El Regidor Jorge Grijalba Gómez**, solicita se le informe si las empresas que se pretenden contratar son de la zona o fuera de la zona.

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz**, manifiesta, que la contratación para la demolición se dio a una empresa de la zona. En cuanto a las demás contrataciones se está hablando solo de empresas de la zona, solo hubo una empresa de San José pero los precios eran muy altos por lo que quedo fuera.

**El Sindico Segundo Álvarez Morales**, manifiesta, que se debe tener mucho cuidado a la hora de escoger los árboles que se sembraran en el nuevo Parque de Ciudad Neily, tiene que ser árboles con buenas raíces profundas y que no sean frutales ya que provocaría mucha mosca y sería una mala apariencia. Propone que se siembre el soto caballo, corteza amarilla

**La Señora Carmen Luna**, pregunta, ¿Qué se colocara en el centro del Parque? ¿Dónde se colocaran las placas del nombre del Parque, JUDESUR, Municipalidad?

**El Ingeniero Luis Chaves Díaz**, manifiesta, que se colocara solamente una figura. Hay un espacio donde se colocaran las banderas y puede ser que coloquen allí las placas.

**El Señor Presidente Municipal** da por agotado el tema de la exposición del Ingeniero Luis Chaves, de lo que será el futuro Parque de Ciudad Neilly.

## **ARTÍCULO QUINTO**

### **LECTURA DE INFORMES**

#### **Se conoce el acta de negociación de salarios**

Reunidos en las instalaciones de la Municipalidad de Corredores el día 31 de agosto del año 2009, al ser la 3:30 p.m., con la representación de los trabajadores Municipales de Corredores, María Morales Villafuerte, Roger Fletes Obando, Hilda Valdez Gómez, Jennie Gutiérrez, Manuel González González, Jeyli Guerra Potoy, y la representación de la parte patronal Regidores Marvin Orozco Barrantes, Jorge Jiménez Sánchez, Guiselle Vega Alvarado y Marielos Delgado González.



Asunto: Negociación Salarial II semestre año 2009.

Los regidores presentan la propuesta para negociación salarial 2009, del 1.5% a cada salario base de los trabajadores, en vista de la situación financiera en que se encuentra la municipalidad de Corredores, donde no contamos con recursos suficientes y estamos en este momento solicitando a la administración un plan de contingencia. Todos debemos ajustarnos a la austeridad, para recuperar el déficit que hay.

Los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, los cuales presentan una segunda propuesta del 2% a cada salario base de los trabajadores.

Una vez analizada la propuesta, ambas partes acuerdan que el aumento salarial para el II semestre del año 2009, sea de un 2% a cada salario base de los trabajadores municipales, retroactivo desde el mes de julio del 2009.

Sometido a votación este informe de la Negociación de Salarios, es aprobado en forma unánime. Ver acuerdos.

### **ARTÍCULO SEXTO**

#### **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA**

**Acuerdo N°01:** El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), que a la mayor brevedad posible se asignen los recursos correspondientes para la construcción de viviendas en la Ciudadela Yireh, en Barrio San Jorge Paso Canoas, proyecto que es una prioridad dada las condiciones lamentables en que habitan cerca de 30 familias de esa comunidad. Acuerdo definitivamente aprobado

**Acuerdo N°02:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a los Ingenieros Elian Alvarado Rivas y Luis Chaves Díaz, presentar lo antes posible los expedientes administrativos de urbanizaciones y proyectos de vivienda de las siguientes comunidades: Urbanización 22 de octubre, Río Nuevo, Ciudadela Tamayo y Zumbado de la Cuesta, Palma Real, Villas de Darizara, El Triunfo, Veracruz, Las Brisas, Asentamiento Padilla, que solicito el Asesor Legal, Emilio Jiménez Delgado. Para lo cual se les otorga un plazo de ocho días para que presenten esta información.

**Acuerdo N°03:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración se le colabore a la Asociación Casa de Ancianos de Ciudad Neilly, con los materiales de la segunda planta del Kiosco del parque de Ciudad Neilly, para que los mismos sean instalados en el Hogar de Ancianos de Ciudad Neilly una pila (piscina) para uso de Hidromasajes a los adultos mayores, en el área de Fisioterapia.

**Acuerdo N°04:** El Concejo Municipal acuerda solicitar al Comando Sur la donación de materiales recuperables del edificio que se va a derribar para la nueva construcción de la infraestructura del Comando Sur, para distribuirlos a personas de escasos recursos. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Acuerdo N°05:** El Concejo Municipal acuerda autorizar a la administración para que realice la distribución equitativa de los pollos que se van a quitar del parque de Ciudad Neilly, entre las instituciones que han realizado peticiones de los mismos.

**Acuerdo N°06:** Se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda informe del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, referente a recomendaciones en relación a la solicitud que realiza el Grupo de Mujeres Villas de Darizara para instalar una granja de pollos en una zona comunal que está a la par de la quebrada.

**Acuerdo N°07:** Se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda informe del Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Legal Municipal, que se refiere a recomendaciones en relación a la solicitud que realiza el Grupo de Mujeres Villas de Darizara para utilizar una parte del área pública de esa urbanización para la construcción de una casetilla de vigilancia.

**Acuerdo N°08:** El Concejo Municipalidad de Corredores, acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité Deportes del Roble, para actividad deportiva, a celebrarse el día domingo 06 setiembre del presente año.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos

**Acuerdo N°09:** El Concejo Municipal de Corredores, acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al de Padres de Familia del Colegio de Finca Naranjo, para actividad bailable, a celebrarse el día sábado 10 octubre del presente año, con el objetivo de obtener recursos económicos para cancelar los gastos de actividad cultural que se realizara los días 18, 19, 20, 25, 26, 27 de setiembre y 02, 03, 04, 09, 10 y 11 de octubre en la Comunidad de Finca Naranjo.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos. De no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

**El Regidor Jorge Jiménez Sánchez** vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se

violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y por sus principios cristianos

**Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Comisión Ambiente para su respectivo análisis y recomendación al Concejo, nota del Ingeniero Rafael Ángel Chinchilla Director, Dirección de Desarrollo Municipal y el Ingeniero Arturo Herrera Roble Sección Supervisión de Proyecto, relativo a la evaluación de un terreno propiedad de la Municipalidad y de la Infraestructura existente en este, para determinar si es posible implementar un centro de acopio.

**Acuerdo N°11:** Que en vista de las deficiencias que se presentan en las casas construidas en la comunidad de la Reserva Indígena Abrojo-Guaymi, en el Cantón de Corredores, con el bono de vivienda, en donde las casas quedaron a medio terminar, sin puertas, sin ventanas, respetuosamente el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Asociación de Desarrollo de Abrojo Montezuma, brinde un informe a este Concejo Municipal, sobre las condiciones en que se dio la concesión de dichas casas, que ha hecho esa organización al respecto para que la situación de los vecinos sea solventada, por cuanto no es posible que se les entreguen casas a medio terminar.

**Acuerdo N°12:** Se acuerda trasladar al Asesor Legal, para que brinde su criterio legal, nota del Licenciado Jorge Méndez Zamora, jefe de Fracción Partido Liberación Nacional, con respecto a la aprobación de Ley de la República, del expediente Legislativo 17212, iniciativa de los diputados liberacionistas Don Gilberto Jerez Rojas y José Ángel Ocampo Bolaños, que autorizan a las municipalidades a donar directamente sus bienes muebles e inmuebles, siempre que las donaciones vayan dirigidas en beneficio de los órganos del Estado e Instituciones autónomas o semiautónomas.

**Acuerdo N°13:** De conformidad con la recomendación del Director Jurídico, el Concejo Municipal de Corredores acuerda apoyar acuerdo del Concejo Municipal de San Ramón, en el sentido de solicitar a la Unión de Gobiernos Locales se pronuncie sobre el Recurso de Inconstitucionalidad presentado por la Asociación Costarricense de Cesionario de Materiales y Agregados para la Construcción, contra la Ley 8668, “Regulación de la Extracción de materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por parte de las Municipalidades, el cual se conoce bajo el expediente N°D 09-009-190-0007-CO, por cuanto dicha iniciativa va en detrimento directo de las Municipalidades, las cuales de prosperar dicho recurso, van a tener serios problemas para atender la red vial cantonal de sus respectivos cantones.

**Acuerdo N°14:** Se acuerda trasladar a la Administración, para lo que corresponda nota del Señor Jorge Quirós Rojas Presidente del Comité de Caminos de San Antonio, referente a solicitud de dos hierros H de 10 metros de longitud cada uno y 150 tornillos de media pulgada de grueso por siete pulgadas de largo con el fin de ponerle 32 tablonces de 3 varas por 3 pulgadas de grueso por 25 pulgadas de ancho, para la construcción de puente.

**Acuerdo N°15:** Se acuerda trasladar a la Administración, para lo correspondiente nota del Señor Jorge Quirós Rojas Presidente del Comité de Caminos de San Antonio, referente a ayuda solicitada a la empresa Constructora de recunetear todo el camino de Barrio el Carmen Altos de San Antonio y a la vez que arregle imperfectos que quedaron a lo largo de este camino hecho anteriormente, esto debido a que la empresa una vez que finalice se retira.

**Acuerdo N°16:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración para que en el termino de ocho días se dé una solución al problema de tapia que presentó la señora M° Teresa Tenorio, en la comunidad de Río Nuevo, frente a la casa F52-F, ya que esta tapia amenaza con caer sobre la casa de habitación de la citada señora.

**Acuerdo N°17:** El Concejo Municipal acuerda que la Comisión de Vendedores Ambulantes se reúna el próximo lunes 07 de setiembre de 2009 a las 3:00 de la tarde, a efecto de iniciar conversaciones con respecto a las ventas ambulantes en el Cantón.

De igual manera se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna el próximo lunes 30 en las instalaciones de COLIPRO, para analizar la documentación pendiente que tiene esta comisión.

**Acuerdo N°18:** El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que en el menor tiempo posible solucione el problema de la alcantarilla que rompió la maquinaria de la municipalidad en Río Nuevo, lo cual provoca problemas de inundación de una de las calles de esta comunidad, que la convierten en intransitable cada vez que llueve.

**Acuerdo N°19:** El Concejo Municipal acuerda solicitar al Asesor Legal brinde un informe al Concejo, respecto al mínimo de terreno que deben tener los lotes de la urbanización Palma Real, de acuerdo a lo que la ley establece en el tamaño de lotes para urbanizaciones.

**Acuerdo N°20:** Se acuerda acoger la recomendación del Ingeniero Luis Chaves, respecto a la problemática de inundaciones que se presenta en la comunidad de la Veintidós de Octubre y se le solicita a la Administración, proceder a ejecutar las recomendaciones del Ingeniero Municipal, con el fin de dar solución a la problemática de inundaciones que enfrentan dichos vecinos.

**Acuerdo N°21:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 de la Convención Colectiva de Trabajo, de la Municipalidad de Corredores, así como en inciso c) del artículo 122 del Código Municipal, y de acuerdo a la recomendación de la Comisión Negociadora de Salarios, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar lo pactado entre las partes Sindicato de Empleados Municipales de Corredores y Comisión del Concejo Municipal de Corredores, de una equiparación de salarios de los trabajadores municipales, para el segundo semestre del año 2009, de un 2.%, sobre cada salario base existente a partir del 1 de julio del año 2009. Acuerdo definitivamente aprobado.

## **ARTÍCULO SETIMO**

### **MOCIONES**

No se presentaron mociones.

## **ARTÍCULO OCTAVO**

### **PROPUESTAS RECHAZADAS**

No hubo propuestas rechazadas.

## **ARTÍCULO NOVENO**

### **CIERRE DE SESIÓN**

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis de la tarde con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de agosto del año mil nueve, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Marvin Orozco Barrantes  
Presidente Municipal

Sonia González Núñez  
Secretaria Municipal